

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Corrección de erratas de la Resolución del Instituto Nacional de Industria por la que se convoca concurso público de ofertas para la edición durante el año 1965 de los números 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la revista de información «IN».

Padecidos diversos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de fecha 26 de diciembre de 1964, páginas 17321 y 17322, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base cuarta, línea duodécima, donde dice: «...Económicos y Financieros de...», debe decir: «...Económicos y Financieros, de...».

En la base sexta, línea primera, donde dice: «La firma en quien...», debe decir: «La firma a quien...».

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar fábricas de harinas para la molturación de trigos.

Hasta las diez horas del día 10 del próximo mes de febrero esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, admitirá ofertas para proceder a la contratación por concurso de fábricas de harinas para la molturación de trigos durante el año 1965, cantidades aproximadas que a continuación se indican y zonas de esta Primera Región Militar, que también se expresan, siendo el precio límite máximo el de 40 pesetas el quintal métrico, debiendo los oferentes indicar en su proposición los descuentos que sobre este precio hagan en pesetas por quintal métrico:

Zona primera.—Provincias y plazas que comprende: Madrid, Aranjuez, Avila y Cáceres. Molturación a efectuar: 57.000 quintales métricos.

Zona primera.—Provincias y plazas que comprende: Madrid, Alcalá y Guadalajara. Molturación a efectuar: 41.000 quintales métricos.

Zona segunda.—Provincias y plazas que comprende: Toledo y Ciudad Real. Molturación a efectuar: 7.000 quintales métricos.

Las fábricas de los proponentes deberán radicar en la zona de consumo.

Las ofertas se confeccionarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas y las copias solamente firmadas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina.

Madrid, 8 de enero de 1965.—95-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar por la que se anuncia subasta para la venta de diverso material inútil perteneciente a distintos Centros y Establecimiento de Intendencia de la Región.

A las diez horas del día 10 del próximo mes de febrero del corriente año se celebrará subasta en los locales de esta Junta (Vitoria, número 63) para la venta de diverso material inútil perteneciente a distintos Centros y Establecimientos de Intendencia de la Región.

Serán objeto de venta: 5.441 kilogramos de trapo de lana, 2.087 kilogramos de trapo blanco, 1.769 kilogramos de trapo caqui, 514 kilogramos de trapo gris, 1.034 kilogramos de trapo de algodón listado, 1.151 kilogramos de cuero de botas, 1.006 kilogramos de cuero de efectos, 38.403 kilogramos de chatarra de hierro, 509 kilogramos de chatarra de aluminio, 182 kilogramos de trapo de lona, 66.808 kilogramos de plomo, 3.195 kilogramos de cobre, 291.083 kilogramos de chatarra de acero, 6.560 kilogramos de cartón y diverso material de atalajes, monturas y carros de diversos tipos.

La situación y valoración del material es la que se señala en los anuncios de tablones expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio e Industria, Delegaciones de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las plazas de la Región, así como en el de esta Junta, pudiendo examinar el material en los lugares que en los mismos se indican.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden verse en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables, de nueve treinta a catorce treinta horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 5 de enero de 1964.—El Comandante-Secretario.—78-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta Central de Puertos por la que se rectifican erratas contenidas en los pliegos de condiciones facultativas de los concursos de «Construcción y montaje de 92 grúas de pórtico de seis toneladas» y «Construcción y montaje de 43 grúas de pórtico de 12 toneladas», cuyos anuncios han aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 28 de noviembre de 1964.

Observadas unas erratas en los pliegos de condiciones facultativas de los concursos de «Construcción y montaje de 92 grúas de pórtico de seis toneladas» y «Construcción y montaje de 43 grúas de pórtico de 12 toneladas» se hacen las correcciones siguientes:

Primero.—Pliego de condiciones facultativas del concurso de «Construcción y montaje de 92 grúas de pórtico de seis toneladas»:

En la página 10, párrafo tercero, línea quinta, donde dice: «Recorrido del gancho medido desde la rasante...», debe decir: «Recorrido de la parte inferior de la cuchara, admitiendo que ésta tiene una altura de tres metros, medido desde la rasante...».

Segundo.—Pliego de condiciones facultativas del concurso de «Construcción y montaje de 43 grúas de pórtico de 12 toneladas»:

En la página 2, líneas octava y novena, donde dice: «Carga máxima admisible por rueda ... 11,00 toneladas, debe decir: «Carga máxima admisible por rueda ... 20,00 toneladas».

En la página seis, línea 15, donde dice: «Recorrido de la parte inferior de la cuchara...», debe decir: «Recorrido de la parte inferior de la cuchara, admitiendo que ésta tiene una altura de tres metros...».

Madrid, 28 de diciembre de 1964.—El Director, P. D., R. González.—96-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 48 viviendas subvencionadas y urbanización en Fraga (Huesca).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 43 viviendas subvencionadas y urbanización en Fraga (Huesca) acogidas a los beneficios del Decreto 789/1962, de 12 de abril, y Decreto-ley número 2/1964, de 4 de febrero, según proyecto redactado por el Arquitecto don Victoriano Benosa Gorrioz y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a ocho millones quinientas cincuenta y siete mil doscientas cincuenta y una pesetas con tres céntimos (8.557.251,03 ptas.) y la fianza provisional a ciento setenta y una mil ciento cuarenta y cinco pesetas (pesetas 171.145). El plazo de ejecución de dichas obras es el de dieciocho meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Huesca o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta quince, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuere festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, a las doce horas del quinto

día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Huesca (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 5 de enero de 1965.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—91-A.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 50 viviendas subvencionadas, cerramientos y urbanización en Constantina (Sevilla).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 50 viviendas subvencionadas, cerramientos y urbanización en Constantina (Sevilla), acogidas a los beneficios del Decreto 789/1962, de 12 de abril, y Decreto-ley número 2/1964, de 4 de febrero, según proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio de la Peña Neila y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a siete millones ochenta mil setecientos ochenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos (7.080.784,65 ptas.) y la fianza provisional a ciento cuarenta y una mil seiscientos quince pesetas con setenta céntimos (141.615,70 ptas.). El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta quince, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuere festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 5 de enero de 1965.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—93-A.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 50 viviendas subvencionadas y urbanización en Cangas de Morrazo (Pontevedra).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 50 viviendas subvencionadas y urbanización en Cangas de Morrazo (Pontevedra), acogidas a los beneficios del Decreto 789/1962, de 12 de abril, y Decreto-ley número 2/1964, de 4 de febrero, según proyecto presentado por el Arquitecto don Tomás Pérez-Lorente Quirós y

de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a seis millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con noventa y siete céntimos (6.665.432,97 pesetas) y la fianza provisional a ciento treinta y tres mil trescientas ochenta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos (pesetas 133.308,65). El plazo de ejecución de dichas obras es el de dieciocho meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta quince, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuere festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 5 de enero de 1965.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—92-A.

Resolución de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Granada por la que se anuncia subasta para la venta de tractores y maquinaria.

Habiéndose declarado desierta la subasta de maquinaria agrícola usada de esta Cámara el día 13 de octubre de 1964, la Dirección General de Coordinación Agraria ha autorizado la celebración de una nueva subasta con un 20 por 100 de descuento en cada uno de los tractores y maquinaria que van a ser subastados.

El pliego de condiciones se encuentra en el departamento de Secretaría de esta Entidad a disposición de los interesados para su examen, así como la maquinaria, sita en sus almacenes.

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a los quince días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de pliegos se celebrará en esta Entidad, a las doce horas del siguiente día hábil a la finalización del plazo para presentación de ofertas.

Granada, 5 de enero de 1965.—El Presidente, Julio Luis Sánchez Urrutia.—81-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia licitación para contratar la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Folgueras a Brañes, por Ajuján y ramal a Ladines, trozo primero, de Folgueras a Ladines (Oviedo).

Cumpliendo acuerdo de la Corporación de 26 del pasado mes de noviembre, se publica anuncio para la contratación de las obras de construcción del camino vecinal de Folgueras a Ladines (Oviedo), con presupuesto tipo de licitación de pesetas 1.228.965,02, plazo de ejecución de dieciocho meses y fianza provisional de 24.579,30 pesetas. La definitiva, a cons-

tituir por el adjudicatario, será del 4 por 100 sobre el importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas, por el reloj de la Diputación, del último día, y se presentarán en el Negociado de Contratación, donde se halla de manifiesto al público el expediente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el presupuesto extraordinario de 1965 hasta la cantidad de 860.275,51 pesetas, aportación provincial, y las 368.689,51 pesetas restantes de aportación municipal en los años de 1965 y 1966, según acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo de 14 de octubre de 1964.

Modelo de proposición

Don, por sí (o en representación de) mayor de edad, vecino de, con domicilio en, se comprometo a ejecutar las obras de por la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 26 de diciembre de 1964.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.—63-C.

Resolución del Ayuntamiento de Santander por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de máquinas calculadoras y de contabilidad.

El excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en cumplimiento de acuerdo plenario de 24 de noviembre de 1964, saca a concurso la adquisición de máquinas calculadoras y de contabilidad con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Objeto del contrato.—Será objeto de contrato la adquisición por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander de un equipo de máquinas para los servicios de mecanización de confección de nóminas, contabilidad y recaudación de exacciones municipales y recibos de tarifas de servicios municipalizados.

2.ª Tipo de licitación.—Cada concursante fijará en su propuesta el precio en que ofrezca el respectivo equipo.

3.ª Los concursantes señalarán asimismo el plazo en que, a partir de la adjudicación definitiva, se comprometen a hacer entrega del equipo de máquinas.

4.ª Para tomar parte en la licitación será preciso prestar fianza provisional, en cualquiera de las formas previstas en los apartados a), b), c) y e) del artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Cuando se utilice la forma de los apartados a) y b) se acompañará el resguardo justificativo de haber sido depositada dicha fianza en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos del excelentísimo Ayuntamiento de Santander; si se utiliza la del apartado c), habrá de acompañarse certificación de Intervención de Fondos Municipales acreditativa de existir créditos reconocidos y liquidados a favor del licitador y de haberse tomado nota de la garantía, y si se utilizase la del apartado e), habrá de acompañarse escritura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad. La cuantía de la fianza definitiva será fijada con arreglo a los tipos mínimos señalados en el artículo 32 del Reglamento citado.

5.ª Las proposiciones se presentarán reintegradas con arreglo a la ley y con el correspondiente sello municipal en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento (Oficiales Letrados), ajustadas al modelo de proposición que al final se inserta y en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en las horas de nueve y media de la mañana a las dos de la tarde.

6.ª A la propuesta de licitación se acompañarán:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

b) Poder o documento que acredite la personalidad del licitador cuando no concorra en nombre propio.

c) Documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

d) Declaración jurada de no estar comprendido el concursante en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. También podrán acompañar folletos explicativos, fotografías, referencias de casas o empresas a quienes se hayan suministrado equipos.

7.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el período de licitación, en el despacho del ilustrísimo señor Alcalde.

8.ª Los concursantes podrán recibir información sobre los trabajos a realizar por el equipo de máquinas objeto del presente concurso en la Intervención de Fondos del excelentísimo Ayuntamiento.

9.ª Para la licitación que es objeto del presente anuncio no es precisa autorización superior y existe consignado crédito suficiente en el presupuesto extraordinario consignado al efecto.

10. Bastanteo de poderes.—Cuando los concursantes acudan por representación, el poder será bastanteo por el señor Secretario de la excelentísima Corporación Municipal o funcionario Letrado en quien delegue.

11. Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, calle de, número, documento nacional de identidad número, por sí o en representación de, (según proceda), enterado del pliego de condiciones que han de regir en el concurso para suministro al excelentísimo Ayuntamiento de Santander de máquinas calculadoras de contabilidad, pliego de condiciones que acepta en todas sus partes, ofrece las siguientes: (detallar las que se ofrecen con sus características), en el precio total de, a percibir el 25 por 100 a la entrega de las máquinas y el resto en los siguientes plazos: (detallar los que se concedan), y se compromete al cumplimiento de todas las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso (detallar plazo en que se compromete a entregar las máquinas).

(Fecha y firma.)

Santander, 4 de enero de 1964.—El Alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.—97-A.

Resolución del Ayuntamiento de Soria por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se indican.

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria y ejecutando acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación de los aprovechamientos que a continuación se relacionan, en el monte Pinar Grande, de la pertenencia de Soria

y su tierra, correspondientes al año forestal 1964-65, bajo los tipos de tasación que también se indican:

1.º Aprovechamiento de 3.829 pinos, que cubican sin corteza 99 metros cúbicos de madera de pino silvestre, 63 de pino pinaster, 986 de pino pinaster resinado y 423 de leñas de copa, en la sección 4.ª-D-IV.

Tasación: 852.839 pesetas.

Índice: 1.066.111,25 pesetas.

Tasas: 15.549 pesetas.

Gastos de señalamiento: 1.736,90 pesetas.

Indemnizaciones, a satisfacer a las entidades propietarias: 10.641 pesetas.

2.º Aprovechamiento de 6.000 pinos, que cubican sin corteza 938 metros cúbicos de madera de pino silvestre, 79 de pino pinaster, 765 de pino pinaster resinado y 745 de leñas de copa, en la sección 4.ª-E-III.

Tasación: 1.598.099 pesetas.

Índice: 1.997.623,75 pesetas.

Tasas: 26.028 pesetas.

Gastos de señalamiento: 2.651,06 pesetas.

Indemnizaciones: 17.119 pesetas.

3.º Aprovechamiento de 9.200 pinos, que cubican sin corteza 605 metros cúbicos de madera de pino silvestre, 434 de pino pinaster, 1.339 de pino pinaster resinado y 816 de leñas de copa, en la sección 5.ª-B-V.

Tasación: 2.226.025 pesetas.

Índice: 2.732.531,25 pesetas.

Tasas: 35.560 pesetas.

Gastos de señalamiento: 8.227,44 pesetas.

Indemnizaciones: 22.862 pesetas.

4.º Aprovechamiento de 4.000 pinos, que cubican sin corteza 68 metros cúbicos de madera de pino silvestre, 108 de pino pinaster, 1.366 de pino pinaster resinado y 558 de leñas de copa, en la sección 5.ª-D-III.

Tasación: 1.282.760 pesetas.

Índice: 1.603.450 pesetas.

Tasas: 21.787 pesetas.

Gastos de señalamiento: 4.205,14 pesetas. Indemnizaciones: 14.475 pesetas.

5.º Aprovechamiento de 8.700 pinos, que cubican sin corteza 1.144 metros cúbicos de madera de pino silvestre, 411 de pino pinaster, 591 de pino pinaster resinado y 881 de leñas de copa, en la sección 5.ª-E-III.

Tasación: 2.329.908 pesetas.

Índice: 2.912.385 pesetas.

Tasas: 35.572 pesetas.

Gastos de señalamiento: 2.742,48 pesetas.

Indemnizaciones: 22.593 pesetas.

Cada uno de estos aprovechamientos será objeto de una subasta, las que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca este anuncio, verificándose la apertura de pliegos a las doce de la mañana.

Para optar a la adquisición de estos aprovechamientos es condición indispensable hallarse al corriente del pago de la contribución industrial, que se justificará mediante la presentación del último recibo, que se acompañará a la proposición en unión de la declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, reintegradas con póliga del Estado de tres pesetas, sello municipal de 2,50 y de una peseta de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de Administración Local, se entregarán en

sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional equivalente al 2 por 100 de la tasación—cuyo justificante acompañará a la proposición—, que será elevado al 4 por 100 de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

Son requisitos indispensables para la obtención de la licencia: El pago de los Derechos reales a la Hacienda; la constitución de la fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 de la adjudicación, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal; ingreso de las tasas, gastos e indemnizaciones arriba indicados, siendo de cuenta del rematante los gastos de expediente, anuncios, contrato, etc., impuestos y todos los demás gastos que puedan derivarse de estos aprovechamientos, creados o que se puedan crear, y de manera especial el canon de riqueza provincial.

La ejecución de estos aprovechamientos se regirán por el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal de Soria, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 29 de agosto de 1960, y el de económico-administrativas de este Ayuntamiento, aprobado definitivamente por la Corporación Municipal en sesión del día 30 de diciembre último, los que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Montes del mismo, a disposición de los licitadores.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de número, con carnet nacional de identidad número, expedido el día, en representación de, lo cual acredita con enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de de fecha y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la enajenación del aprovechamiento de en el monte de la pertenencia de, acepta aquéllos y se compromete a la adquisición de éste por la cantidad de pesetas (en número y letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que se halla al corriente del pago de la contribución industrial.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Soria, 5 de enero de 1965.—El Alcalde, 99-A.

Resolución del Ayuntamiento de Talveila (Soria) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación del cementerio de esta localidad.

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de esta villa, se convoca subasta pública para contratar las obras de ampliación del cementerio de esta localidad, bajo el tipo de 979.602,50 pesetas, a la baja.

El acto deberá verificarse a las doce horas de la mañana del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Estos plazos se entienden por días hábiles, conforme autoriza el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con sujeción a las condiciones que constan en el respectivo expediente, el cual estará de manifiesto en Secretaría para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en la Secretaría municipal desde el siguiente día hábil al de la publicación de este edicto

hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas, y en horas de once a trece, dentro de sobre cerrado que pueda ser lacrado, acompañando por separado el resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional habrá de constituirse previamente por los licitadores la cantidad de 19.592,05 pesetas en Arcas municipales, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante es el 6 por 100 del importe de la adjudicación. El pago de las obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario aprobado.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, con documento de identidad número, expedido en con fecha, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, número, y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de ampliación del cementerio de Talveila, se comprometo a realizarlas con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Talveila, 2 de enero de 1965.—El Alcalde, Aniceto Molinero.—98-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de una manzana doble de nichos ordinarios y una manzana de capillas en el cementerio católico de Torrero.

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 2 de diciembre actual acordó la celebración de subasta para contratar las obras de construcción de una manzana doble de nichos ordinarios y una manzana de capillas en el cementerio católico de Torrero.

Tipo de licitación, en baja: 1.490.612,35 pesetas.

Fianza provisional: 30.000 pesetas.

Fianza definitiva: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo verificarse en la Sección de Propiedades, Oficialía Mayor o Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento, de diez a trece horas, en forma reglamentaria.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para su presentación.

Si la proposición se efectuase por poder deberá ser bastantado por uno de los Letrados Asesores de la Corporación, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Todos los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades, en horas de oficina.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1965 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de las obras de construcción de una manzana doble de nichos de alquiler y una manzana de capillas en el cementerio católico de Torrero, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto redactado por la Sección Municipal de Arquitectura y a los expresados requisitos y condiciones de la subasta para realizar aquella adjudicación, por la cantidad que fija como tanto alzado de la obra en (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 28 de diciembre de 1964.—El Alcalde.—P. A. de S. E., el Secretario general.—75-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicios de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

Vacantes

La Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que, a través de la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, existen las vacantes de expertos que se relacionan a continuación:

1. Título: Experto en administración de personal (CON(L)-82-D).

- Lugar de trabajo: Leopoldville.
- Duración: Un año.
- Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del primero de marzo de 1965.
- Idiomas: Indispensable, el francés; deseable el conocimiento del inglés.

e) Presentación de solicitudes: En el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

2. Título: Experto general para la totalidad de los problemas económicos (LAO-41-A).

- Lugar de trabajo: Vientiane (Laos).
- Duración: Un año, renovable.
- Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 5 de marzo de 1965.
- Idiomas: Conocimiento perfecto del francés.
- Presentación de solicitudes: En la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico o en el Colegio Nacional de Econo-

mistas, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

Por regla general, la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas no comunica los emolumentos correspondientes al puesto hasta que el candidato ha sido seleccionado. Sin embargo, puede decirse, a título informativo, que suele ascender a la suma de 8.000 dólares, como mínimo.

El plazo de presentación de solicitudes expirará el día 20 de enero de 1965 para la primera vacante y el día 27 de enero para la segunda.

Madrid, 7 de enero de 1965.

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado, se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Ciudad de Murcia» al de su igual clase «Almirante Pascual Cervera», el día 8 de diciembre de 1964, en la zona comprendida entre 25° 05' latitud Norte y 14° 40' longitud W., y el puerto de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/62, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí o, tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando

su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de diciembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—130-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado, se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «San Pancracio» al buque de cabotaje «Mercedes de Abona», el 22 de diciembre de 1964, en la zona comprendida entre la altura de la playa de Las Canteras (Gomera) y el puerto de San Sebastián de la Gomera.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/62, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí o, tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de enero de 1965.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—131-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado, se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Manuel II» al